

Anexo 1

Sistema de previaturas del área técnico-instrumental de la Tecnicatura Universitaria en Corrección de Estilo (lengua española)

Relación de los cursos

Los cursos incorporados al plan de estudios de TUCE y dependientes de los Institutos de Letras, de Lingüística y de otros servicios de la Udelar podrán ser realizados de acuerdo a la oferta dependiente de las correspondientes unidades académicas de cada año.*

Las unidades curriculares del área técnico-instrumental de la TUCE presentan contenidos progresivos que justifican, para ser aprobadas, los siguientes órdenes de prelación:

— la unidad referida al reforzamiento de las competencias lingüísticas básicas que habiliten a los estudiantes a producir textos académicos (hoy, Lectura y Escritura en Contextos Académicos y Profesionales) deberá aprobarse antes del cursado de la unidad que en régimen de taller consideren las técnicas aplicadas a la corrección de estilo en textos periodísticos, divulgativos, ensayísticos y especializados (hoy, Taller I);

— la unidad referida a la informática aplicada a la corrección de estilo (hoy, Informática Aplicada a la Corrección de Estilo) deberá cursarse de manera previa al cursado de la unidad que en régimen de taller considere las técnicas aplicadas a la corrección de estilo en textos periodísticos, divulgativos, ensayísticos y especializados (Taller I), y también deberá aprobarse de manera previa al aprobado de la unidad antes mencionada;

— la unidad sobre concepto de norma y de las instituciones y fuentes que la legitiman, con especial énfasis en la lengua española; estandarización pluricéntrica; gramática normativa y ortografía del español; instrumentos normativos: ortografías, gramáticas, diccionarios, manuales de estilo y tipos de textos (hoy, Instrumentos y Recursos del Corrector de Estilo) deberá cursarse de manera previa al cursado de la unidad que en régimen de taller considere las técnicas aplicadas a la corrección de estilo en textos periodísticos, divulgativos, ensayísticos y especializados (Taller I), y también aprobarse de manera previa al aprobado de la unidad antes mencionada;

— la unidad que en régimen de taller considere las técnicas aplicadas a la corrección de estilo en textos periodísticos, divulgativos, ensayísticos y especializados (Taller I) deberá aprobarse de manera previa al cursado de la unidad que en régimen de taller considere las técnicas aplicadas a la corrección de estilo en textos literarios (hoy, Taller II), dado que se trata de una unidad académica separada en dos módulos secuenciados didácticamente (el estudiante debe dominar las técnicas del primer módulo para poder desarrollar las habilidades requeridas en el segundo);

* La Comisión de Carrera recomendará a cada generación de ingreso, de manera verbal o mediante los canales de comunicación habituales, la realización de los cursos de gramática de manera previa al cursado de Taller I.

— la unidad referida a la corrección de texto a llevarse a cabo en un servicio que haya celebrado convenio con la TUCE, bajo la modalidad de pasantía, podrá cursarse una vez aprobado el 100 % de las unidades curriculares del área técnico-instrumental y del área lingüística.

Anexo 2

Sistema de previaturas de la Tecnicatura Universitaria en Corrección de Estilo (esquema)

Materias del área	Para cursarla, el estudiante necesita tener...	Para aprobarla, el estudiante necesita tener...
(1) Lectura y Escritura en Contextos Académicos y Profesionales (LECAP)	-	-
(2) Instrumentos y Recursos del Corrector de Estilo	-	-
(3) Informática Aplicada a la Corrección de Estilo (Inface)	-	-
(4) Producción Editorial	-	-
(5) Taller I	1 aprobada; 2 y 3 cursadas	1, 2 y 3 aprobadas
(6) Taller II	1, 2, 3 y 5 aprobadas	-
Pasantía (de acuerdo a los requisitos actuales, resueltos por la Comisión de Carrera)	Se accede con todas las anteriores materias del área técnico-instrumental aprobadas (1, 2, 3, 4, 5 y 6) y el 100 % de las materias del área lingüística aprobadas.	-